

tal de Administración Tributaria, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 5 de la Ley 35/2007 y 188 sexies de la Ley General de la Seguridad Social, resuelvo:

Primero. *Objeto de la delegación y órganos delegados.*

1. La competencia para la gestión y administración de la prestación no contributiva a la que se refiere el artículo 3, letra b), de la Ley 35/2007, de 15 de noviembre, por la que se establece la deducción por nacimiento o adopción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y la prestación económica de pago único de la Seguridad Social por nacimiento o adopción, y el artículo 181, letra d), del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y para la resolución de las reclamaciones previas a la vía judicial que puedan plantearse en relación con la misma, se delega en los siguientes órganos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria:

a) En los Administradores, Jefes de las Dependencias de Gestión Tributaria y Jefes de las Dependencias Regionales de Gestión Tributaria que resulten competentes para resolver las solicitudes de abono anticipado de la deducción establecida por el artículo 81 bis.2 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de los no Residentes y sobre el Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto en los apartados décimo.2 Y duodécimo de la Resolución de 21 de septiembre de 2004, de la Presidencia de la Agencia Tributaria, por la que se establece la estructura y organización territorial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y en los apartados Quinto, 1.º y 3.º, y sexto de la Resolución de 19 de febrero de 2004, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de funciones en el ámbito de competencias del Departamento de Gestión Tributaria, y en atención a sus respectivos ámbitos territoriales, delimitados en el anexo I de la Resolución de 21 de marzo de 2006, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se establece el ámbito territorial de las Administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE de 3 de abril; corrección de errores publicada en el BOE de 19 de julio), sin perjuicio de lo dispuesto en la letra c) de este apartado.

b) En los Jefes de las Dependencias de Gestión Tributaria de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya y en el Jefe de la Dependencia Regional de Gestión Tributaria de Navarra, respecto de las solicitudes presentadas por las personas con domicilio fiscal en las respectivas Delegaciones o Delegación Especial, de conformidad con lo dispuesto en el apartado octavo de la Resolución de 19 de febrero de 2004, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de funciones en el ámbito de competencias del Departamento de Gestión Tributaria, sin perjuicio de lo dispuesto en la letra c) de este apartado.

c) En el Jefe de la Oficina Nacional de Gestión Tributaria, para los trámites que se realicen centralizadamente.

2. La anterior delegación de competencias no comprende las actuaciones administrativas contempladas en el artículo 145, apartados 1 y 2, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Segundo. *Avocación de las competencias delegadas.*—Las competencias delegadas por medio de la presente resolución podrán ser objeto de

avocación en cualquier momento por el órgano delegante, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. *Obligación de publicidad en el ejercicio de las competencias delegadas.*—Los actos y resoluciones que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia, haciendo referencia a la presente resolución y a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y se considerarán dictados por el órgano delegante.

Cuarto. *Delegación transitoria.*—Mientras no se produzca la entrada efectiva en funcionamiento de las Administraciones de Tàrrega y La Seu d'Urgell, las competencias que en virtud del apartado Primero de la presente Resolución corresponderían a los Administradores de Tàrrega y La Seu d'Urgell, serán ejercidas por el Jefe de la Dependencia de Gestión de Lleida.

Los procedimientos que se encuentren pendientes de resolver cuando se produzca la constitución efectiva de las citadas Administraciones serán ultimados y resueltos por el Jefe de la Dependencia de Gestión de Lleida. Las reclamaciones previas a la vía judicial que se planteen frente a las resoluciones dictadas por el Jefe de la Dependencia de Gestión de Lleida serán tramitadas y resueltas por éste.

Quinto. *Eficacia.*—La presente resolución surtirá efectos desde el día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 16 de noviembre de 2007.—El Director General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Fidel Ferreras Alonso.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**19845** *RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2007, de la Secretaría General de Turismo, por la que se publica la cuenta anual del ejercicio 2006, del Instituto de Turismo de España.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado Tercero de la «Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 21 de marzo de 2005 por la que se regula la obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado» (Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo) y en la «Resolución de 28 de noviembre de 2006 de la I.G.A.E. por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el B.O.E. por las entidades de derecho público a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado», se hace público el resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2006 del Organismo Autónomo Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA).

Madrid, 22 de octubre de 2007.—La Secretaria General de Turismo, Amparo Fernández González.

**INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA (TURESPAÑA)**  
**I. BALANCE**  
**EJERCICIO 2006**

		( Euros )					
Nº Cuentas	ACTIVO	2006	2005	Nº Cuentas	PASIVO	2006	2005
	<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>569.375.808,46</b>	<b>548.301.105,48</b>		<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>620.970.207,59</b>	<b>595.931.061,03</b>
200	1. Inversiones destinadas al uso general	-	-	100	1. Patrimonio	534.526.996,10	509.155.029,49
201	1. Terrenos y bienes naturales	-	-	101	2. Patrimonio recibido en adscripción	104.821.412,59	104.821.412,59
202	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	103	3. Patrimonio recibido en cesión	430.031.754,85	406.876.920,89
205	3. Bienes comunales	-	-	105	4. Patrimonio recibido en cesión	-	-
208	4. Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes;	-	-	(107)	5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-
	5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultura	-	-	(108)	6. Patrimonio entregado en cesión	-	-
	II. Inmovilizaciones inmateriales:	4.466.525,11	8.700.185,05	(109)	7. Patrimonio entregado al uso general	-326.171,34	-2.542.703,99
210	1. Gastos de investigación y desarrollo	107.637,34	91.300,47	11	II. Reservas	-	-
212	2. Propiedad industrial	13.041.585,62	16.781.541,36	120	III. Resultados de ejercicios anteriores	86.775.431,54	80.480.234,26
215	3. Aplicaciones informáticas	-	-	(121)	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores:	95.147.889,67	88.852.692,39
216	4. Propiedad intelectual	-	-	129	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores:	-8.372.458,13	-8.372.458,13
217	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-		IV. Resultados del ejercicio:	-332.220,05	6.295.197,28
218	6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-		<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	-	-
219	7. Otro inmovilizado inmaterial	-8.682.697,85	-8.172.656,78	14	<b>C) ACREDORES A LARGO PLAZO</b>	-	-
(281)	8. Amortizaciones	564.888.310,13	540.081.048,32	150	1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociable	-	-
(282)	9. Provisiones	574.185.294,49	545.131.184,39	155	1. Obligaciones y bonos	-	-
220,221	III. Inmovilizaciones materiales:	616.948,61	8.255.272,00	156	2. Deudas representadas en otros valores negociable:	-	-
222,223	1. Terrenos y construcciones	6.242.360,58	15.120.696,23	158,159	3. Intereses de obligaciones y otros valore	-	-
224,226	2. Instalaciones, técnicas y maquinaria	5.657.698,77	-33.136.266,39	170,176	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
225	3. Utiillaje y mobiliario	-2.171.992,32	-	171,173,177	1. Deudas con entidades de crédito	-	-
227,228,229	4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicio	-	-	178,179	2. Deudas en moneda extranjera	-	-
(282)	5. Otro inmovilizado	-	-	180,185	3. Deudas y depósitos recibidos a largo plaz	-	-
(282)	6. Amortizaciones	-	-	259	4. Fianzas y depósitos recibidos sobre acciones no exigide	-	-
230	7. Provisiones	20.973,62	19.872,11		III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigide	-	-
235,236,237	IV. Inversiones gestionadas para otros entes público-	20.973,62	19.872,11	500	<b>D) ACREDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>29.007.272,41</b>	<b>29.280.472,27</b>
(2923)	1. Inversiones gestionadas para otros entes publico	20.973,62	19.872,11	505	1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociable	-	-
290,251,256	2. Bienes gestionados para otros entes publico	-	-	506	1. Obligaciones y bonos a corto plaz	-	-
252,253,257	3. Provisiones	-	-	508,509	2. Deudas representadas en otros valores negociable:	-	-
260,265	1. Cartera de valores a largo plaz	-	-		3. Intereses de obligaciones y otros valore	-	-
(297),(298)	2. Otras inversiones y créditos a largo plaz	-	-		4. Deudas en moneda extranjera	-	-
444	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plaz	<b>80.601.671,14</b>	<b>76.410.427,82</b>	520	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
27	4. Provisiones	-	-	526	1. Prestamos y otras deudas	-	-
	VI. Deudores no presupuestarios a largo plaz	-	-	40	2. Deudas por intereses	-	-
	<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	-	-	41	III. Acredores	29.007.272,41	29.280.472,27
	<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>19.740.174,26</b>	<b>15.137.073,87</b>	45	1. Acredores presupuestarios	28.193.983,50	28.814.979,71
30	1. Existencias	5.724.359,40	4.449.733,84		2. Acredores no presupuestarios:	144.356,16	112.116,94
31,32	1. Comerciales	1.967.286,62	1.796.773,01	475,476,477	3. Acredores por administración de recursos por cuenta de otro	-	-
33,34	2. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	-	521,523,527,528,529,	4. Administraciones Públicas	656.659,92	353.102,79
35	3. Productos en curso y semiterminados	-	-	560,561	5. Otros acredores	272,83	272,83
36	4. Productos terminados	-	-	485,585	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plaz	-	-
(39)	5. Subproductos, residuos y materiales recuperador	-	-		IV. Ajustes por periodificación	12.000,00	-
	6. Provisiones	-	-		<b>E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>	-	-
43	II. Deudores	12.866.203,24	9.305.141,04	491	1. Provisión para devolución de ingresos:	-	-
44	1. Deudores presupuestarios	-8.176.675,00	-414.574,02			-	-
45	2. Deudores no presupuestarios	3.271,79	3.000,00			-	-
	3. Deudores por administración de recursos por cuenta de otro	3.271,79	3.000,00			-	-
470,471,472	4. Administraciones Públicas	60.858.225,09	61.270.353,95			-	-
550,555,558	5. Otros deudores	-	-			-	-
(490)	6. Provisiones	<b>649.977.490,00</b>	<b>625.211.533,30</b>			<b>649.977.490,00</b>	<b>625.211.533,30</b>
540,541,546,(549)	III. Inversiones financieras temporales	-	-			-	-
542,543,544,545,547,548	1. Cartera de valores a corto plaz	-	-			-	-
565,566	2. Otras inversiones y créditos a corto plaz	-	-			-	-
(597),(598)	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plaz	-	-			-	-
599	4. Provisiones	-	-			-	-
480,580	IV. Teoreta	-	-			-	-
	V. Ajustes por periodificación	-	-			-	-
	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>649.977.490,00</b>	<b>625.211.533,30</b>		<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)</b>	<b>649.977.490,00</b>	<b>625.211.533,30</b>

II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

		(Euros)					
N° Cuentas	DEBE	2006	2005	N° Cuentas	HABER	2006	2005
	<b>A) GASTOS</b>				<b>B) INGRESOS</b>		
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	120.167.853,95	104.484.741,22	700,701,702,703,704	1. Ventas y prestaciones de servicios	119.835.633,09	110.779.938,50
600,6081,6091,610	2. Aprovisionamientos	1.837.759,83	1.650.296,57	705	a) Ventas	5.398.927,74	5.339.817,14
601,602,6081,6091,610,612	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	1.837.759,83	1.650.296,57	741	b) Prestaciones de servicios	494.183,82	486.816,88
607	c) Otros gastos externos	98.360.834,64	92.135.770,64	742	b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado	4.904.708,92	4.853.000,34
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales				b.2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	4.904.708,92	4.853.000,34
640,641	a) Gastos de personal	20.211.111,05	19.878.759,45	(708),(709)	b.3) Precios públicos por utilización privada o aprovechamiento especial del dominio público		
642,643,644	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	17.670.009,24	17.470.005,83	71	c) Devoluciones y "imples" sobre ventas		
645	a.2) Cargas sociales	2.541.201,81	2.408.753,62		2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
68	b) Prestaciones sociales	7.450.743,75	7.380.974,51	740	3. Ingresos de gestión ordinaria		
	c) Donaciones para amortizaciones de inmovilizado	40.31.000,98	22,8	742	a) Ingresos tributarios		
693,(793)	d) Variación de provisiones de tráfico				a.1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades		
675,(694),(794)	d.1) Variación de provisiones de existencias	40.31.000,98	22,8	744	a.2) Contribuciones especiales		
691,(791)	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos inmobiliarios			729	b) Contrataciones sociales		
62	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	70.469.081,86	64.841.171,21	773	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	20.511.642,15	10.131.229,28
63	e) Otros gastos de gestión	70.189.349,32	64.516.052,48	78	a) Reintegros	2.418.766,39	2.149.033,30
676	e.1) Servicios exteriores	279.732,54	325.659,64	775,776,777	b) Trabajos realizados por la entidad		
	e.2) Tributos				c) Otros ingresos de gestión	18.699.360,45	79.99.719,45
	e.3) Otros gastos de gestión corriente				e.1) Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corrientes	18.699.360,45	79.99.719,45
661,662,663,665,669	f) Gastos financieros y asimilables	24.147,06	34.322,28	790	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos		
665,667	f.1) Por deudas	24.147,06	34.322,28	760	d) Ingresos de participaciones en capital		
696,697,698,699,796	f.2) Pérdidas de inversiones financieras			761,762	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		
(797),(798),(799)	g) Variación de provisiones de inversiones financieras				f) Otros intereses	23.515,31	19.834,09
668	g) Dotación a las provisiones técnicas			763,765,769	f.1) Otros intereses	23.515,31	19.834,09
650	h) Diferencias negativas de cambio			766	f.2) Beneficios en inversiones financieras		
651	4. Transferencias y subvenciones	83.687,41	59.535,06	768	a) Diferencias positivas de cambio	93.924.865,64	2.642,34
655	a) Transferencias corrientes	83.687,41	59.535,06	750	a) Transferencias y subvenciones	35.709.190,00	95.308.574,85
656	b) Subvenciones corrientes			751	b) Subvenciones corrientes	483.810,00	34.848.510,00
657	c) Subvenciones de capital			755	c) Transferencias de capital	56.647.450,00	310.720,00
670,671	d) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	19.650.022,07	10.639.138,99	756	d) Subvenciones de capital		
674	e) Pérdidas y gastos extraordinarios	20.332,61	28.489,09	757	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	1.082.515,64	53.949.950,00
678	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado			770,771	6. Ganancias e ingresos extraordinarios		
679	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	218,29	246.354,47	774	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	133,37	317,23
692,(792)	c) Gastos extraordinarios	19.444.648,17	10.364.303,62	778	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios			779	c) Ingresos extraordinarios		
	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero				d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	133,37	37,56
	<b>AUFORRO</b>		<b>6.298.197,28</b>		<b>DESAMORRO</b>	<b>332.220,05</b>	<b>279,73</b>

**III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES	
								PTES DE PAGO A 31	DICIEMBRE
432A COORDINACION Y PROMOCION DEL TURISMO	138.209.450,00	-	138.209.450,00	118.397.128,17	115.341.987,65	3.055.140,52	19.812.321,83	27.195.834,84	
TOTAL	138.209.450,00	-	138.209.450,00	118.397.128,17	115.341.987,65	3.055.140,52	19.812.321,83	27.195.834,84	

(Euros)

## III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDES DE PAGO A 31 DICIEMBRE	(Euros)
1. GASTOS DE PERSONAL	23.392.000,00	-	23.392.000,00	20.632.305,05	20.631.048,62	1.256,43	2.759.694,95	256.492,03	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.667.000,00	-	13.667.000,00	13.000.895,59	12.889.079,64	111.815,95	666.104,41	498.889,48	
3. GASTOS FINANCIEROS	73.000,00	-	73.000,00	69.964,15	69.964,15	-	3.035,85	2.755,97	
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63.000,00	-	63.000,00	58.230,00	58.230,00	-	4.770,00	-	
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>37.195.000,00</b>	-	<b>37.195.000,00</b>	<b>33.761.394,79</b>	<b>33.648.322,41</b>	<b>113.072,38</b>	<b>3.433.605,21</b>	<b>758.137,48</b>	
6. INVERSIONES REALES	100.972.450,00	-	100.972.450,00	84.605.724,28	81.663.656,14	2.942.068,14	16.366.725,72	26.437.697,36	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>100.972.450,00</b>	-	<b>100.972.450,00</b>	<b>84.605.724,28</b>	<b>81.663.656,14</b>	<b>2.942.068,14</b>	<b>16.366.725,72</b>	<b>26.437.697,36</b>	
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>138.167.450,00</b>	-	<b>138.167.450,00</b>	<b>118.367.119,07</b>	<b>115.311.978,55</b>	<b>3.055.140,52</b>	<b>19.800.330,93</b>	<b>27.195.834,84</b>	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	42.000,00	-	42.000,00	30.009,10	30.009,10	-	11.990,90	-	
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>42.000,00</b>	-	<b>42.000,00</b>	<b>30.009,10</b>	<b>30.009,10</b>	-	<b>11.990,90</b>	-	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>138.209.450,00</b>	-	<b>138.209.450,00</b>	<b>118.397.128,17</b>	<b>115.341.987,65</b>	<b>3.055.140,52</b>	<b>19.812.321,83</b>	<b>27.195.834,84</b>	

## III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.000.000,00	1.671.453,27	-	1.671.453,27	1.581.825,42	-	89.627,85
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.195.000,00	36.195.000,00	-	36.195.000,00	36.195.000,00	-	-
5. INGRESOS PATRIMONIALES	43.425.000,00	11.779.719,65	-	11.779.719,65	11.775.130,52	-	4.589,13
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>80.620.000,00</b>	<b>49.646.172,92</b>	-	<b>49.646.172,92</b>	<b>49.551.955,94</b>	-	<b>94.216,98</b>
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	900.000,00	1.309.635,63	-	1.309.635,63	1.309.635,63	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	56.647.450,00	57.729.965,64	-	57.729.965,64	57.729.965,64	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>57.547.450,00</b>	<b>59.039.601,27</b>	-	<b>59.039.601,27</b>	<b>59.039.601,27</b>	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>138.167.450,00</b>	<b>108.685.774,19</b>	-	<b>108.685.774,19</b>	<b>108.591.557,21</b>	-	<b>94.216,98</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	42.000,00	28.907,59	-	28.907,59	28.907,59	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>42.000,00</b>	<b>28.907,59</b>	-	<b>28.907,59</b>	<b>28.907,59</b>	-	-
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>138.209.450,00</b>	<b>108.714.681,78</b>	-	<b>108.714.681,78</b>	<b>108.620.464,80</b>	-	<b>94.216,98</b>

(Euros)

## III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE		(Euros)
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO	
<b>-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>			<b>-AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:</b>			
. Productos en curso			. Productos en curso			
. Productos semiterminados			. Productos semiterminados			
. Productos terminados			. Productos terminados			
. Subproductos, residuos y materiales recuperados			. Subproductos, residuos y materiales recuperados			
<b>-VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>			<b>-VENTAS NETAS:</b>	7.175.000,00	494.183,82	
. Mercaderías			. Mercaderías			
. Materias primas			. Productos semiterminados			
. Otros aprovisionamientos			. Productos terminados	600.000,00	494.183,82	
<b>-COMPRAS NETAS:</b>	1.800.000,00	1.873.759,83	. Subproductos, y residuos			
. Mercaderías			. Prestaciones de servicios	6.575.000,00		
. Materias primas			. Menos: "Rappels" sobre ventas			
. Otros aprovisionamientos	1.800.000,00	1.873.759,83				
. Menos: "Rappels" por compras						
<b>-VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS</b>						
<b>-GASTOS COMERCIALES NETOS</b>		2.057.851,68	<b>-INGRESOS COMERCIALES NETOS:</b>		10.657.928,82	
<b>RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES</b>	5.375.000,00	7.220.501,13	<b>RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES</b>			
<b>TOTAL</b>	7.175.000,00	11.152.112,64	<b>TOTAL</b>	7.175.000,00	11.152.112,64	

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	108.685.774,19	115.311.978,55	-6.626.204,36
2. (+) Operaciones con activos financieros	28.907,59	30.009,10	-1.101,51
3. (+) Operaciones comerciales	11.157.069,28	3.936.568,15	7.220.501,13
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	<b>119.871.751,06</b>	<b>119.278.555,80</b>	<b>593.195,26</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>			<b>593.195,26</b>

### III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTION

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 20 208

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 4324

#### A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Profundizar en el análisis de los mercados turísticos mediante estudios específicos de posicionamiento y segmentación de mercado.	Realización de alta investigación de mercado.	Nº. de estudios	8,00	8,00	0,0	0,0
Mantener y reforzar las campañas de imagen de la marca España sobre un principio de diferenciación y diversidad de la oferta.	Campaña de publicidad ("Paraguas" de España y marcas suprarregionales)	% de cobertura	70%-80%	77,90%	0,0	0,0
Apoyar la comercialización de los productos turísticos españoles (en colaboración con clubs de productos) a través de campañas de producto.	Campaña de publicidad (Línea Producto en colaboración con clubs de producto cuando sea posible)	% de cofinanciación	30,00%	40,59%	10,59%	135
Desarrollar una estrategia de comunicación para lograr una evolución de la imagen de España como destino turístico que añada nuevos atributos.	Acciones con medios de comunicación	Valor publicitario equivalente	75.000.000,00	79.098.443,00	4.098.443,00	105
Mantener y/o recuperar la cuota de mercado del turismo vacacional de sol y playa en mercados maduros e incrementar la en temporada baja y mercados emergentes.	Acciones con agentes y/o empresas	Nº. agentes	7.000,00	10.255,00	3.255,00	146
	Campañas conjuntas con operadores	Contraprestación acordada en ventas	3,50%	4,20%	0,70%	120
	Marketing directo	Consumidores alcanzados	500.000,00	472.150,00	-27.850,00	94
Incrementar la cuota de mercado de España en los viajes internacionales de motivación cultural	Acciones con operadores y agencias especializadas	Nº. de catálogos nuevos o que amplían la oferta turístico-cultural española	65,00	72,00	7,00	111
	Campañas locales para público	Nº. de campañas	60,00	78,00	18	130
	Marketing directo	Consumidores alcanzados	1.600.000,00	2.254.392,00	654.392,00	141

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Desarrollar la comercialización de nuevos productos a través del apoyo a clubs de productos	Campañas locales para público	Nº. de campañas	60,00	61,00	1,00	102
	Marketing directo	Consumidores alcanzados	550.000,00	854.323,00	304.323,00	155
Incrementar las entradas de turistas de reuniones congresos e incentivos	Acciones con agentes de viajes y/o empresas	Nº. de agentes	1.400,00	2.616,00	1.216,00	187
	Apoyo a la captación de reuniones e incentivos internacionales	Nº. de reuniones captadas con intervención de la OET	100,00	217,00	117,00	217
Apoyar la comercialización internacional de nuevos destinos y productos bajo la promoción de suprarregionales	Acciones con operaciones especializadas	Nº. catálogos nuevos o que amplían la oferta de la marca	40,00	34,00	-6,00	85
	Marketing directo	Consumidores alcanzados	150.000,00	1.624.162,00	1.474.162,00	10.828
Mejorar la calidad informativa de "SPAIN INFO"	Desarrollar un plan de alianzas estratégicas y convenios con CCAA	Nº. de acuerdos y convenios	5,00	8,00	3,00	160
Mejorar la eficacia promocional de "Spain.info"	Nuevos canales de productos con navegación multimedia	Nº. de canales operativos	2,00	2,00	0,00	0,00
Desarrollar una estrategia de Marketing "on line" basada en la segmentación y la lógica producto/mercado	Campañas de publicidad "on line"	Nº. visitas a <a href="http://spain.info">spain.info</a> generadas por campaña	4.000.000,00	5.006.498,00	1.006.498,00	125
	CRM	Fecha creación	Nov-07	Dic-07- 1ª. fase	0,0	0,0
	Desarrollar versiones <a href="http://Spain.info">Spain.info</a> para distintos mercados emisores	Nº. de versiones	9,00	9,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Hacer participe al sector turístico español en Spain-info	Incorporación de nuevos sectores al directorio de centrales de reserva Realización de seminarios sobre nuevas herramientas tecnológicas de comercialización.	Nº. de nuevos sectores	3,00	0,00	-3	0,00
Asegurar el nivel de servicio y la satisfacción de nuestros partners	Encuestas de satisfacción	Media de puntuación obtenida	4,60	4,50	-0,10	98
Fortalecer las relaciones con la industria mejorando las sinergias	Participación del sector y las Administraciones Turísticas en encuentros profesionales y acciones de promoción	Nº. de participantes en acciones de promoción	1.600,00	1.235,00	-365,00	77
Facilitar el acceso a los servicios de Turespaña y la información sobre mercados emisores	Desarrollo de un espacio en la extranet de Spain.info para profesionales	Nº. de accesos facilitados	3.600.000,00	4.800.793,00	1.200.793,00	133
Plazas hoteleras nuevas	Construcción y apertura de Paradores de Turismo y su medición por cuantificación de plazas hoteleras: 1 habitación = 2 plazas.	Nº. de Plazas hoteleras nuevas	334	0	-334	0,00
Acciones estructurales y de restauración	Obras de reparación y conservación en la red de Paradores de Turismo y en el Palacio de Congresos de Madrid	Nº. de Acciones estructurales y de restauración	15	13	-2	87
OETS remodeladas	Obras remodelación y apertura nuevas OETS.	Nº. de OETS remodeladas	2	2	0,00	0,00

## B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (Créditos Definitivos)	COSTE REALIZADO (Obligaciones Reconocidas)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%
Plazas hoteleras nuevas.	Construcción y apertura de Paradores de Turismo y su medición por cuantificación de plazas hoteleras: 1 habitación = 2 plazas.	21.798,50	2.561,90	-19.236,60	11,75
Acciones estructurales y de restauración.	Obras de reparación y conservación en la red de Paradores de Turismo y en el Palacio de Congresos de Madrid.	3.000,00	3.392,40	392,40	113
OETS remodeladas.	Obras remodelación y apertura nuevas OETS.	212,00	154,04	-57,96	73

## IV MEMORIA

## IV.1 ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

## Ejercicio: 2006

Norma de creación de la entidad:

El Instituto de Turismo de España es un Organismo Autónomo de los comprendidos en el artículo 4.3.1.a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a través de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio.

La estructura orgánica y funciones del Instituto de Turismo de España, son las que se establecen en el REAL DECRETO 723/2005, de 20 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Turismo de España.

*Actividad principal, régimen jurídico, económico financiero y de contratación*

Actividad principal:

Corresponden al Instituto de Turismo de España, en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado, las funciones siguientes:

a) La planificación, el desarrollo y la ejecución de actuaciones para la promoción del turismo español en los mercados internacionales, el apoyo a la comercialización de productos turísticos españoles en el exterior y la colaboración con las comunidades autónomas, los entes locales y el sector privado en programas de promoción y comercialización de sus productos en el exterior.

b) La gestión y explotación, que tenga encomendadas, de establecimientos turísticos, así como realizar las inversiones que le correspondan en los bienes de su patrimonio propio, adscrito o en aquellos cuyo uso tenga cedido por otros organismos o entes públicos; en particular, es de su competencia fijar la estrategia y planificación de la actuación de Paradores de Turismo de España, S. A., y el control de eficacia de la misma sociedad, previsto en el artículo 81.dos.5 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, sin perjuicio de las competencias que tiene atribuidas la Dirección General del Patrimonio del Estado en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Régimen Jurídico:

El Instituto de Turismo de España se regirá por el artículo 81 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990; por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado; por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio; por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria; por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas; por este estatuto, y por las demás disposiciones legales aplicables a los organismos autónomos de la Administración General del Estado.

Régimen Económico Financiero:

El régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero es el establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Régimen de Contratación:

El régimen de contratación es el establecido en el artículo 49 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Descripción de las principales fuentes de ingresos.

Para el cumplimiento de sus fines el Instituto de Turismo de España dispone de los siguientes recursos:

a) Los créditos que anualmente se consignen a su favor en los Presupuestos Generales del Estado.

b) Los bienes y derechos que constituyan su patrimonio y los productos y rentas de este y de los bienes que tengan adscritos, o cuya administración y explotación tenga atribuida.

A estos efectos, forman parte del patrimonio adscrito al Instituto de Turismo de España los bienes del patrimonio del Estado en los que desarrolla su actividad mercantil la sociedad estatal Paradores de Turismo de España, Sociedad Anónima, y han sido puestos a su disposición por el Instituto de Turismo de España.

Asimismo, se atribuye y encomienda al Instituto de Turismo de España la utilización y eventual comercialización de las marcas de que sea titular el Estado para la promoción y difusión del turismo español.

c) Los ingresos de derecho público o privado que le corresponda percibir y los que se produzcan como consecuencia de sus actividades de gestión y de explotación o por la prestación de sus servicios.

Concretamente TURESPAÑA tiene a su cargo la gestión y explotación del Palacio de Congresos de Madrid, sujeto al régimen de precios públicos. Asimismo realiza actividades que son objeto de facturación.

d) Las subvenciones, aportaciones voluntarias o donaciones que concedan u otorguen a su favor otras entidades públicas y organismos o personas privadas.

e) Cualesquiera otros recursos económicos, ordinarios o extraordinarios que le puedan ser atribuidos.

Consideración fiscal de la identidad.

El Organismo esta exento del Impuesto sobre Sociedades.

Están sujetos a I.V.A. sus operaciones comerciales.

Estructura organizativa básica:

Órgano Rector.

1. El Presidente del Instituto de Turismo de España es el Secretario de Estado de Turismo y Comercio, y le corresponden las siguientes funciones:

a) La alta dirección y la representación del organismo.

b) La aprobación de los planes generales de actuación del organismo, así como del anteproyecto de presupuesto y de la memoria de gestión.

c) La aprobación del plan estratégico de la sociedad estatal Paradores de Turismo de España, Sociedad Anónima.

d) La rendición de las cuentas del organismo ante el Tribunal de Cuentas, de acuerdo con la normativa presupuestaria.

2. El Vicepresidente Primero Ejecutivo de TURESPAÑA es el Secretario General de Turismo y le corresponden las siguientes funciones:

a) La elaboración del anteproyecto de presupuesto y los planes generales de actuación.

b) La contratación en nombre del Instituto.

c) La disposición de gastos y ordenación de pagos.

d) La dirección del personal y el control de la gestión operativa y de los objetivos anuales del Instituto.

e) Aprobar la estrategia y la planificación y ejercer el control de eficacia que se indica en el artículo 2.1.b) respecto a la sociedad estatal Paradores de Turismo de España, Sociedad Anónima.

3. El Vicepresidente Segundo de TURESPAÑA es su Director General al que corresponden las siguientes funciones:

a) El desarrollo y la ejecución de los planes para la promoción y apoyo a la comercialización de los productos turísticos españoles en los mercados exteriores mediante la utilización conjunta de los distintos instrumentos y medios de promoción turística y, especialmente, a través del aprovechamiento de las redes y tecnologías de la información y las comunicaciones.

b) La planificación, definición de objetivos y evaluación del rendimiento de la acción del Instituto, incluyendo el análisis de los mercados y la elaboración de los planes de promoción y apoyo a la comercialización a que se refiere el párrafo a) en colaboración con las comunidades autónomas, los entes locales y el sector turístico; el ejercicio de las relaciones inmediatas con las Oficinas Españolas de Turismo y, en particular, la coordinación y el control de gestión de sus actividades; el impulso y desarrollo a la aplicación de las tecnologías de la información para la mejora de la eficiencia de los procesos de gestión y prestación de servicios que realiza el Instituto.

c) La gestión y control de los recursos humanos y económicos del Instituto y las actuaciones necesarias para la ejecución de las actuaciones económicas, contractuales y administrativas, así como la gestión de carácter patrimonial o de inversiones.

Estructura de la Dirección General.

La Dirección General del Instituto de Turismo de España se estructura en las siguientes unidades con nivel orgánico de subdirección general:

a) La Subdirección General de Promoción y Comercialización Exterior del Turismo.

b) La Subdirección General de Planificación y Coordinación de las Oficinas Españolas de Turismo.

c) La Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.

Las Oficinas Españolas de Turismo en el Exterior.

1. Las Oficinas Españolas de Turismo, actualmente 32, son servicios de la Administración General del Estado en el exterior que dependen funcionalmente, a través del Director General del organismo, del Presidente del Instituto de Turismo de España, sin perjuicio de su dependencia del Jefe de la Misión Diplomática correspondiente a los efectos de la coordinación necesaria para la efectiva aplicación de las normas que establecen el principio de unidad de acción en el exterior.

2. Corresponde a las Oficinas Españolas de Turismo ejecutar los planes para la promoción del turismo español y de apoyo a la comercialización de productos turísticos españoles en los mercados internacionales, así como el desarrollo de la colaboración con comunidades autónomas, los entes locales y el sector privado. Les corresponde, asimismo, el análisis de los mercados turísticos de los países asignados.

3. Cuando las Oficinas Españolas de Turismo formen parte de la Misión Diplomática, como Consejerías o Agregadurías sectoriales, o de la Oficina Consular correspondiente, sus Directores y Directores Adjuntos

serán acreditados como miembros del personal diplomático o como funcionarios consulares. En estos casos, su nombramiento como tales corresponderá al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, a propuesta del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

*Principales responsables a 31 de diciembre de 2006*

Presidente: D. Pedro Mejía Gómez.

Vicepresidente Primero Ejecutivo: D. Raimon Martínez Fraile.

Directora General del Instituto y Vicepresidente Segunda: Dña. Amparo Fernández González.

Subdirector General de Promoción y Comercialización Exterior del Turismo: D. José Manuel de Juan González.

Subdirectora General de Planificación y Coordinación de las Oficinas Españolas de Turismo: Dña. M<sup>a</sup> José Gómez Gómez.

Subdirectora General de Gestión Económico-Administrativa: Dña. Paloma Topete García.



**Funcionarios de carrera - SERVICIOS CENTRALES**

			EFECTIVOS ASOCIADOS A CLAVES DE SUELDO CON NÓMINA ORDINARIA											
CLASE	GRUPO	COMPLEMENTO DE DESTINO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
FCA1	A	Nivel 30	9	9	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
FCA1	A	Nivel 29	1	2	4	3	3	3	3	3	3	3	4	4
FCA1	A	Nivel 28	10	9	11	11	11	11	13	13	14	15	13	13
FCA1	A	Nivel 26	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2
FCA1	B	Nivel 26	20	20	21	21	21	21	21	20	20	20	20	20
FCA1	B	Nivel 24	7	7	7	6	6	5	4	4	4	5	5	5
FCA1	C	Nivel 24	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
FCA1	C	Nivel 22	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
FCA1	C	Nivel 20	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
FCA1	C	Nivel 18	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
FCA1	C	Nivel 16	5	4	4	4	4	4	5	5	3	4	4	5
FCA1	C	Nivel 14	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
FCA1	D	Nivel 18	18	19	18	19	19	19	19	19	19	19	19	19
FCA1	D	Nivel 17	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
FCA1	D	Nivel 16	14	16	15	15	14	15	14	14	14	14	15	15
FCA1	D	Nivel 15	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
FCA1	D	Nivel 14	9	8	8	8	9	9	9	9	9	9	9	9
FCA1	D	Nivel 12	7	5	6	6	6	6	6	5	5	5	5	5
FCA1	E	Nivel 12	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
FCA1	E	Nivel 10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<b>SUMA.....</b>			<b>134</b>	<b>134</b>	<b>134</b>	<b>133</b>	<b>132</b>	<b>132</b>	<b>133</b>	<b>131</b>	<b>130</b>	<b>133</b>	<b>133</b>	<b>134</b>

**Funcionarios de carrera - EXTRANJERO**

			EFECTIVOS ASOCIADOS A CLAVES DE SUELDO CON NÓMINA ORDINARIA											
CLASE	GRUPO	COMPLEMENTO DE DESTINO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
FCA2	A	Nivel 30	13	13	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5
FCA2	A	Nivel 29			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
FCA2	A	Nivel 28	19	19	27	26	26	26	26	26	26	26	26	29
FCA2	B	Nivel 26	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
FCA2	B	Nivel 22	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
FCA2	C	Nivel 22	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1
FCA2	D	Nivel 16	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
FCA2	D	Nivel 14	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
FCA2	D	Nivel 12	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3
<b>SUMA.....</b>			<b>44</b>	<b>44</b>	<b>44</b>	<b>43</b>	<b>43</b>	<b>43</b>	<b>42</b>	<b>42</b>	<b>42</b>	<b>42</b>	<b>41</b>	<b>45</b>

**Laboral fijo**

			EFECTIVOS ASOCIADOS A CLAVES DE SUELDO CON NÓMINA ORDINARIA											
CLASE	GRUPO	PUESTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
LAB1	1	Puesto no definido	8	8	8	8	8	8	8	7	6	6	6	2
LAB1	2	Puesto no definido	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	
LAB1	3	Puesto no definido	22	22	20	22	22	22	21	21	20	20	20	
LAB1	4	Puesto no definido	32	32	34	31	31	29	29	30	30	29	29	1
LAB1	5	Puesto no definido	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	
LAB1	6	Puesto no definido	18	18	18	18	18	18	18	17	17	17	17	
LAB1	7	Puesto no definido	26	25	25	25	25	25	25	25	25	24	24	
LAB1	8	Puesto no definido	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
LAB1	9	Puesto no definido	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2
LAB1	G1	Puesto no definido												7
LAB1	G2	Puesto no definido												6
LAB1	G3	Puesto no definido												55
LAB1	G4	Puesto no definido												37
LAB1	G5	Puesto no definido												33
<b>SUMA.....</b>			<b>133</b>	<b>132</b>	<b>132</b>	<b>131</b>	<b>131</b>	<b>128</b>	<b>127</b>	<b>127</b>	<b>125</b>	<b>123</b>	<b>123</b>	<b>143</b>

**Laboral fijo en el extranjero**

			EFECTIVOS ASOCIADOS A CLAVES DE SUELDO CON NÓMINA ORDINARIA											
CLASE	GRUPO	PUESTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
LAB2	6	Puesto no definido			2	2	2	2	2	2	2	2	2	
LAB2	9	Puesto no definido	155	157	149	148	148	146	148	148	151	162	149	146
LAB2	G4	Puesto no definido												2
<b>SUMA.....</b>			<b>155</b>	<b>157</b>	<b>151</b>	<b>150</b>	<b>150</b>	<b>148</b>	<b>150</b>	<b>150</b>	<b>153</b>	<b>164</b>	<b>151</b>	<b>148</b>

**Laboral temporal**

## EFFECTIVOS ASOCIADOS A CLAVES DE SUELDO CON NÓMINA ORDINARIA

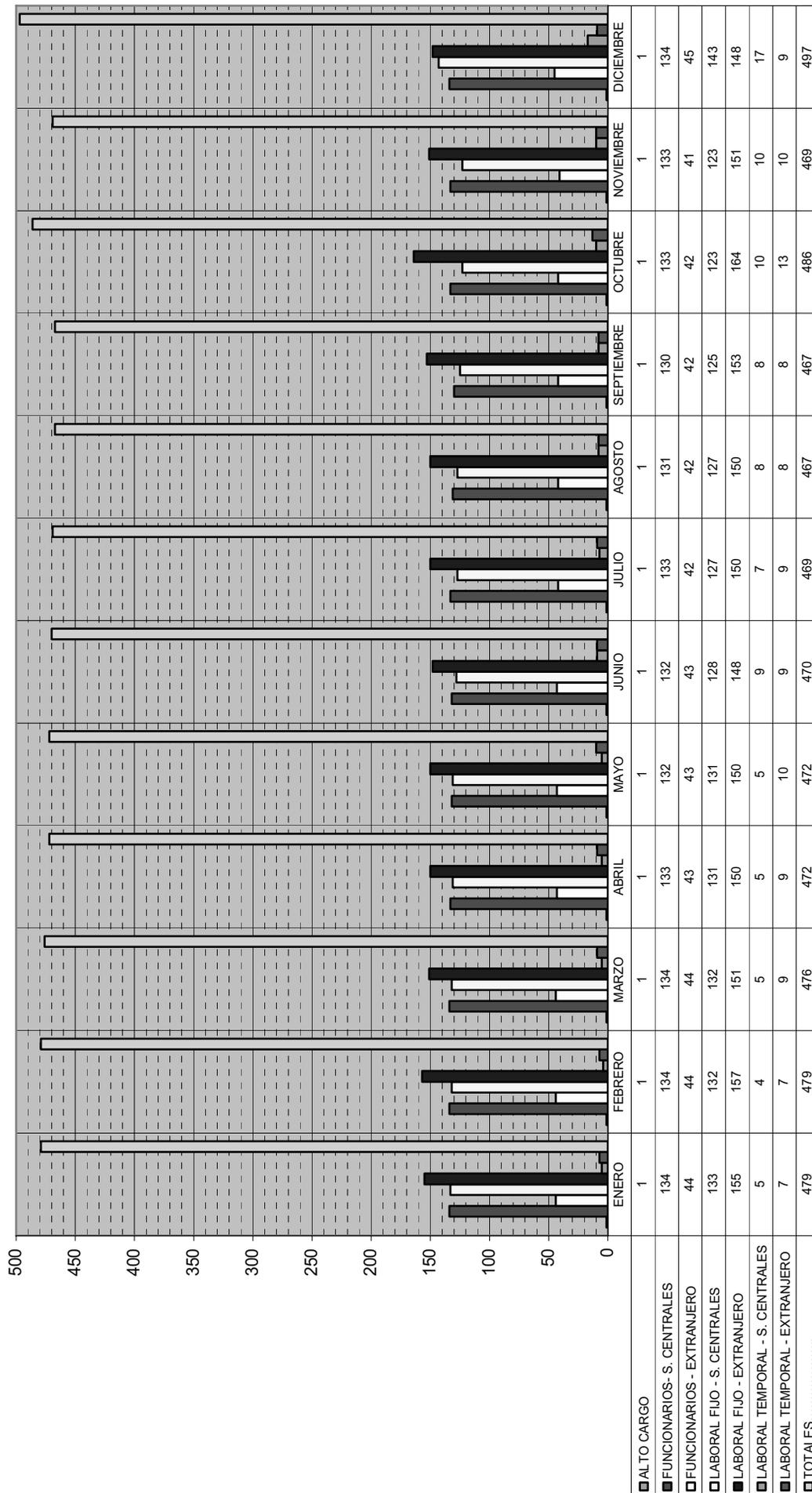
CLASE	GRUPO	PUESTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
LAB3	1	Puesto no definido								1	1	1	1	
LAB3	4	Puesto no definido	1		1	1	1	1	1	1	1	2	2	2
LAB3	5	Puesto no definido	1	1	1	1	1	1	1					
LAB3	6	Puesto no definido	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	
LAB3	7	Puesto no definido	2	2	2	2	2	6	5	5	5	6	6	
LAB3	G1	Puesto no definido												1
LAB3	G3	Puesto no definido												2
LAB3	G4	Puesto no definido												4
LAB3	G5	Puesto no definido												8
<b>SUMA.....</b>			<b>5</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>17</b>

**Laboral temporal en el extranjero**

## EFFECTIVOS ASOCIADOS A CLAVES DE SUELDO CON NÓMINA ORDINARIA

CLASE	GRUPO	PUESTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
LAB4	9	Puesto no definido	7	7	9	9	10	9	9	8	8	13	10	9
<b>SUMA.....</b>			<b>7</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>13</b>	<b>10</b>	<b>9</b>

**20208 INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA - TURESPAÑA.  
EFFECTIVOS AÑO 2006**



*Organización contable*

La organización contable del Organismo está basada en una sola entidad contable centralizada dentro del Servicio de Contabilidad.

## IV. 2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

**Ejercicio: 2006**

## a) Principios contables.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

## b) Comparación de la información.

En este ejercicio se ha elaborado el Inventario de Mobiliario, Instalaciones Técnicas, Maquinaria, Aplicaciones Informáticas, Equipos Informáticos y Elementos de Transporte, que han supuesto ajustes en las cuentas 215, 222, 223, 224, 226, 227, 228 y 229 y rectificación de la amortización acumulada, referida a dichas cuentas.

c) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización.

La forma de cálculo del Remanente de Tesorería se ha visto modificada con respecto al ejercicio anterior como consecuencia de lo establecido en el artículo primero de la OM EHA/405/2006 de 10 de febrero, lo que no ha supuesto un cambio con respecto al cálculo realizado de acuerdo con el criterio anterior.

## IV. 3 NORMAS DE VALORACIÓN

**Ejercicio: 2006**

## a) Inmovilizado Inmaterial.

El inmovilizado inmaterial figura contabilizado por su precio de adquisición. La amortización del mismo se realiza de acuerdo con el siguiente criterio:

Para la cuenta 215 «Aplicaciones Informáticas» la cuota se determina de acuerdo con el método lineal, y se toma como vida útil un plazo (4 años) menor que el periodo máximo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999 (6 años) (Justificación en el apartado 227 «Equipos Informáticos»).

Para la cuenta 212 «Propiedad Industrial» la cuota se determina de acuerdo al criterio establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Resolución antes mencionada y se toma como vida útil 10 años.

b) Inmovilizado material, inversiones destinadas al uso general e inversiones gestionadas.

El inmovilizado material figura contabilizado por su precio de adquisición. La amortización del mismo se realiza de acuerdo con el siguiente criterio:

## Cuenta 221 «Construcciones».

Se determina de acuerdo al criterio establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio y se toma como vida útil 100 años.

Para el resto del Inmovilizado Material las cuotas de amortización se determinan de acuerdo con el método lineal y se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de las amortizaciones previstas en el anexo a la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, excepto en la 227 un plazo menor:

## Cuenta 222 «Instalaciones Técnicas».

En el tipo de naturaleza 3 – vida útil 18 años (equipos de climatización, aire acondicionado, centrales telefónicas...).

En el tipo de naturaleza 7 – vida útil 12 años. Centrales de alarma (incendios, de vigilancia), canon de vigilancia...

## Cuenta 223 «Maquinaria».

Para elementos de transporte interno utilizado por el Organismo en almacenes para el traslado de paquetería y otros artículos almacenados; vida útil 18 años.

Para la pequeña maquinaria no productiva de uso esporádico y auxiliar; vida útil 15 años.

Cuenta 226 «Mobiliario».

Vida útil de 20 años, excepto para la fotocopiadora: 14 años.

Cuenta 227 «Equipos informáticos».

Vida útil: 4 años.

Justificación de los 4 años de vida útil considerada:

Los responsables informáticos del Organismo apuntan los bienes de este tipo, tanto en su versión de hardware –procesadores, velocidad, capacidad de sus discos duros, memoria RAP, tarjetas gráficas, etc...–, como de software –nuevos sistemas operativos o aplicativos, están sujetos a continuos cambios–.

Debido a esta evolución los equipos se quedan rápidamente obsoletos y continuamente (con carácter anual en la mayoría de los casos), son mejorados.

Cuando estos cambios implican la incorporación de variaciones sustanciales (cambio en el sistema operativo, o ante modificaciones en las aplicaciones) se impone la sustitución de los bienes afectados.

Cierto es que hay equipamientos más sensibles a los cambios, como pueden ser los PCs, las impresoras, los scanners, etc... –y otros más estables, como son los elementos de electrónica (firewall, switches, routers, etc...); Sin embargo y como quiera que el periodo medio de permanencia de los equipos en el Organismo es de cuatro años, se propone (y así se ha recogido en el módulo de inventario de Sorolla, como periodo de vida útil el de cuatro años tanto para las aplicaciones como para los equipos informáticos.

Las razones de fondo son las siguientes:

Generalmente, la compra de equipos está garantizada por dos años, que en el caso de Turespaña suele ampliarse excepcionalmente a cuatro, pues los propios fabricantes cambian sus líneas de producción y no son capaces de garantizar el servicio por un espacio superior.

Por otra parte, en caso de que los equipos tengan que superar esos cuatro años, es necesario contratar un mantenimiento que en general resulta extremadamente caro por la dificultad que entraña la localización de piezas dañadas.

Finalmente, se viene comprobando que dentro de estos cuatro años suelen producirse cambios sustanciales como los mencionados, que es imposible incorporar a los equipos más antiguos.

Cuenta 228 «Elementos de transporte».

Son todo vehículos de uso específico para el transporte terrestre; vida útil: 14 años.

c) Inversiones financieras.

Sin contenido.

d) Existencias.

Sin contenido.

e) Provisiones para riesgos y gastos.

Sin contenido.

f) Deudas

Sin contenido.

g) Provisión dudoso cobro.

La entidad dota provisiones por dudoso cobro de acuerdo con la resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de diciembre de 1999 (modificada por Resolución de 26 de noviembre de 2003), para su cálculo se tiene en cuenta que haya transcurrido el plazo de un año desde el momento en que se haya iniciado el periodo ejecutivo sin que se haya satisfecho la deuda, acordada su compensación o haya sido aplazada por la aportación de las garantías.

h) Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

Las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital, tanto recibidas como entregadas se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

i) Transacciones en moneda distinta del euro.

Las transacciones en moneda distinta del euro se reflejan en la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad al tipo de cambio aplicable en el momento de su realización.

#### IV.5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	-	-
2. Propiedad industrial	91.300,47	17.650,99	1.314,12	107.637,34
3. Aplicaciones informáticas	16.781.541,36	1.575.490,47	5.315.446,21	13.041.585,62
4. Propiedad intelectual	-	-	-	-
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	-	-
6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	-	-
7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-	-	-
8. Amortizaciones	8.172.656,78	2.878.521,25	2.368.480,18	8.682.697,85
9. Provisiones	-	-	-	-

En el ejercicio 2006 se ha elaborado el inventario de la cuenta 215 "Aplicaciones informáticas"

#### IV.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	545.131.184,39	31.231.004,01	2.176.893,91	574.185.294,49
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	4.710.162,09	57.434,27	4.150.647,75	616.948,61
3. Utillaje y mobiliario	8.255.272,00	614.977,98	2.627.889,40	6.242.360,58
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	-	-
5. Otro inmovilizado	15.120.696,23	1.730.839,46	11.293.836,92	5.557.698,77
6. Amortizaciones	33.136.266,39	4.572.222,50	15.994.496,57	21.713.992,32
7. Provisiones	-	-	-	-

En el ejercicio 2006 se ha elaborado el inventario de la cuenta 222 "Instalaciones técnicas ", 223 "maquinaria", 226 "Mobiliario" ,227 "Equipos informáticos", y 228 "Elementos de transporte"

**IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS**

(Euros)					
CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL	
A LARGO PLAZO	-	-	-	-	-
1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	19.872,11	30.009,10	28.907,59	20.973,62	
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	-	-	
4. Provisiones	-	-	-	-	
A CORTO PLAZO	-	-	-	-	-
1. Cartera de valores a corto plazo	-	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	-	-	-	-	-
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	3.000,00	180.321,67	180.049,88	3.271,79	
4. Provisiones	-	-	-	-	-

A LARGO PLAZO recoge los préstamos concedidos al personal del Organismo a través del subconcepto del presupuesto de gastos 831.08 y los reintegros de los mismos, a través de subconcepto del presupuesto de ingresos 831.08

A CORTO PLAZO incluye una fianza contabilizada en el concepto no presupuestario 3.10.003

**IV.10. FONDOS PROPIOS**

(Euros)					
CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL	
I. Patrimonio	-	-	-	-	-
1. Patrimonio	104.821.412,59	-	-	104.821.412,59	A
2. Patrimonio recibido en adscripción	406.876.920,89	23.971.008,40	816.174,44	430.031.754,85	
3. Patrimonio recibido en cesión	-	-	-	-	
4. Patrimonio recibido en gestión	-	-	-	-	
5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-	-	-	
6. Patrimonio entregado en cesión	2.542.703,99	438.556,26	2.655.088,91	326.171,34	
7. Patrimonio entregado al uso general	-	-	-	-	
II. Reservas	-	-	-	-	-
III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	88.852.692,39	6.295.197,28	-	95.147.889,67	
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	8.372.458,13	-	-	8.372.458,13	
IV. Resultados del ejercicio	6.295.197,28	120.250.207,92	126.877.625,25	332.220,05	D

A:saldo acreedor D:saldo deudor

Sin información

## IV.12. ENDEUDAMIENTO

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo				
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables				
1. Obligaciones y bonos				
2. Deudas representadas en otros valores negociables				
3. Intereses de obligaciones y otros valores				
4. Deudas en moneda extranjera				
II. Otras deudas a largo plazo				
1. Deudas con entidades de crédito				
2. Otras deudas				
3. Deudas en moneda extranjera				
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo				
A corto plazo				
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables				
1. Obligaciones y bonos a corto plazo				
2. Deudas representadas en otros valores negociables				
3. Intereses de obligaciones y otros valores				
4. Deudas en moneda extranjera				
II. Deudas con entidades de crédito				
1. Préstamos y otras deudas				
2. Deudas por intereses				
III. Acreedores				
5. Otros acreedores	272,83	124.446.139,64	124.446.139,64	272,83

Sin información

## IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento negociado		Total
	Concurso	Subasta	Concurso	Subasta	Con Publicidad	Sin Publicidad	
- De obras	13.850.000,00	22.705.927,89				143.936,30	36.699.864,19
- De suministro	58.113,40					2.965.218,60	3.023.332,00
- De consultoría y asistencia	1.482.277,00					266.191,01	1.748.468,01
- Patrimoniales							
- De gestión de servicios públicos							
- De servicios	5.046.464,83		48.603.000,00			32.496.910,93	86.146.375,76
- Otros							
<b>TOTAL OFICINA</b>	<b>20.436.855,23</b>	<b>22.705.927,89</b>	<b>48.603.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>35.872.256,84</b>	<b>127.618.039,96</b>

## IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

(Euros)

Sección : 20 Programa : 432A

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio				
		Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Años sucesivos
1	GASTOS DE PERSONAL	94.008,26	-	-	-	-
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.437.512,43	800.474,47	800.474,47	-	-
3	GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-
6	INVERSIONES REALES	65.523.498,88	13.357.258,31	2.776.219,32	-	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-
	TOTAL PROGRAMA	67.055.019,57	14.157.732,78	3.576.693,79	-	-
	TOTAL SECCIÓN :	67.055.019,57	14.157.732,78	3.576.693,79	-	-
	TOTAL OFICINA :	67.055.019,57	14.157.732,78	3.576.693,79	-	-

## IV.15.2 ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTOS	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. (+) Derechos pendientes de cobro		7.691.644,98	6.249.234,02
- (+) del Presupuesto corriente	94.216,98	-	814.201,40
- (+) de Presupuestos cerrados	-	-	-
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.967.558,41	-	1.799.773,01
- (+) de operaciones comerciales	5.630.142,42	-	3.635.532,44
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	272,83	-	272,83
2. (-) Obligaciones pendientes de pago		29.006.999,58	29.273.621,52
- (+) del Presupuesto corriente	27.195.834,84	-	28.197.067,02
- (+) de Presupuestos cerrados	-	-	-
- (+) de operaciones no presupuestarias	813.016,08	-	458.641,81
- (+) de operaciones comerciales	998.148,66	-	617.912,69
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-	-	-
3. (+) Fondos líquidos		54.687.923,04	55.845.990,38
I. Remanente de Tesorería total ( 1 - 2 + 3 )		33.372.568,44	32.821.602,88
II. Exceso de financiación afectada		-	-
III. Saldos de dudoso cobro		817.675,00	414.574,02
IV. Remanente de Tesorería = (I-II-III)		32.554.893,44	32.407.028,86

(Euros)

## IV. 16 ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

**Ejercicio: 2006**

De acuerdo con la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas están obligadas a inventariar los bienes y derechos que integran su patrimonio.

Con el fin de cumplimentar esta obligación y no contando con los medios personales y técnicos necesarios para llevarlo a cabo, TURESPAÑA ha puesto en marcha en el primer semestre de 2005 una encomienda de gestión a favor de la empresa pública SEGIPSA al amparo de lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Los trabajos desarrollados por la empresa han culminado en diciembre de 2006 con la entrega del inventario físico de los bienes de TURESPAÑA a 31/12/05, lo cual ha dado inicio a un complicado proceso de análisis de las cuentas del Organismo con el fin de facilitar la conciliación de los saldos de Contabilidad y de Inventario.

Este proceso se ha traducido en un retraso en la rendición de la cuenta de 2006, que se justifica por la enorme complejidad del análisis emprendido por el Organismo. La razón de fondo es la ausencia hasta la fecha en TURESPAÑA, a pesar de contar con distintos inventarios de bienes, de un inventario conciliado con las cuentas del Organismo y de un procedimiento que permitiera mantener al día dicho inventario, tal y como por otra parte han puesto de manifiesto tanto la Intervención Delegada como el propio Tribunal de Cuentas.

## MINISTERIO DE CULTURA

**19846** *ORDEN CUL/3337/2007, de 25 de octubre, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Nicos y Manuella Vardinoyannis.*

Examinado el expediente, incoado a instancia de doña María de la Vega Mazón Lloret, solicitando la inscripción de la Fundación Nicos y Manuella Vardinoyannis en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura, según lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; en el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, y en el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por el Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo,

**Antecedentes de hecho**

Primero. *Constitución de la Fundación.*—La Fundación anteriormente citada fue constituida por The Nicos & Manuella Vardinoyannis Foundation, Inc., en Madrid el 19 de julio de 2007, según consta en la escritura pública número mil doscientos noventa y ocho otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid don José Marcos Picón Martín, subsanada y complementada en la escritura número tres mil seiscientos cinco, autorizada el 10 de octubre de 2007 por el notario de Madrid don José María de Prada Guaita.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*—El domicilio de la Fundación quedó establecido en Madrid, calle Almagro 25, 2.º, izquierda, y su ámbito es estatal.

Tercero. *Dotación.*—Se estableció como dotación de la Fundación la cantidad de treinta mil euros (30.000 euros). La dotación consistente en dinero, ha sido desembolsada inicialmente en un 25 por 100, mediante la aportación de la cantidad de siete mil quinientos euros (7.500 euros) ingresada en entidad bancaria, y el resto será desembolsado en un plazo no superior a cinco años.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*—En los Estatutos que han de regir la Fundación, incorporados a la escritura de constitución a que se refiere el antecedente de hecho primero, figuran como fines de la Fundación los siguientes: El desarrollo y difusión de la cultura en cualquiera de sus manifestaciones, así como impulsar la excelencia y las oportunidades de

educación en la infancia y juventud y promover el desarrollo económico sostenible.

Quinto. *Patronato.*—El gobierno, representación y administración de la Fundación se encomienda a un Patronato, cuyos miembros ejercerán sus cargos de Patrono gratuitamente y que se obliga a la rendición de cuentas al Protectorado.

Inicialmente, el Patronato queda constituido por: Presidenta: Doña Manuella Ekaterini Ioanna N. Vardinoyannis. Vocales: Don Manoli Demetri Mavroleon y doña María de la Vega Mazón Lloret. Secretario no patrono: Doña María Herrero Pidal.

En las escrituras de constitución y subsanación consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

**Fundamentos jurídicos**

Primero.—Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre.

El Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por el Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo.

La Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, en virtud de la cual se delegan en el titular de la Secretaría General Técnica del Departamento las competencias relativas al Protectorado y Registro de Fundaciones atribuidas al Ministro.

Segundo.—Según los artículos 35.1 de la Ley 50/2002 y 43.b) del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia dotacional, procediendo, en este caso, un pronunciamiento favorable al respecto.

Tercero.—Según las Disposiciones Transitorias cuarta de la Ley de Fundaciones y única del Real Decreto 384/1996, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones de competencia estatal, subsistirán los actualmente existentes, por lo que procede la inscripción de la Fundación Nicos y Manuella Vardinoyannis en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura.

Por todo lo cual, resuelvo:

Inscribir en el Registro de Fundaciones del Departamento la denominada Fundación Nicos y Manuella Vardinoyannis, de ámbito estatal, con domicilio en Madrid, calle Almagro 25, 2.º izquierda, así como del Patronato cuya composición figura en el quinto de los antecedentes de hecho.

Notifíquese a los interesados a los efectos previstos en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Secretaria General Técnica del Ministerio de Cultura, Concepción Becerra Bermejo.

**19847** *RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2007, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2006.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace público el resumen de las cuentas anuales del Organismo Autónomo Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, correspondientes al ejercicio 2006.

Madrid, 26 de octubre de 2007.—El Director General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, Juan Carlos Marsset Fernández.